

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Resolución No00005043

Por medio de la cual se adjudica el **15 JUN. 2012**
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa092012

LA SECRETARÍA GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.1.1. del Decreto No. 734 de 2012, se requiere contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, así como aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable.

Que en atención esa necesidad se realizaron los estudios y documentos previos relativos a la contratación que se comenta, según lo señalado en el Decreto 734 de 2012 y en la Ley 1150 de 2007, se determinó como modalidad de selección para llevarla a cabo, la selección abreviada de menor cuantía.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa092012 cuyo objeto es: *“Contratar las pólizas de seguro destinadas a amparar los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia”*.

Que entre el 28 de Mayo y el 04 de Junio de 2012 se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de menor cuantía, el Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos.

Que durante término para formular observaciones no se presentó ninguna al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, mediante Resolución No. 4375 de 04 de Junio de 2012, se ordenó la apertura del proceso

A

de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa092012, y se señaló el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte estimó como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$54.660.451)** incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2012, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23512 del 04 de Junio de 2012 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23812 del 08 de Junio de 2012. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que mediante adenda No. 1 del 05 de junio de 2012 se modificó el cronograma del Proceso de Selección Abreviada, y se Adicionó el Pliego de Condiciones en su punto 4.6 "*Causales de Rechazo de las Propuestas*".

Que mediante resolución No. 4877 del 07 de Junio de 2012 se suspendió el Proceso de Selección Abreviada por un (1).

Que mediante adenda No.2 del 07 de Junio de 2012 se modificó el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Mínima cuantía, y se modificó el Pliego de Condiciones en su punto 2.4 "*Manifestaciones de Interés en Participar*".

Que mediante adenda No. 3 del 08 de Junio de 2012 se modificó el Pliego de Condiciones en su punto 3.1.6. "*GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*", en su punto 4.12. "*Firma y Perfeccionamiento del Contrato*, y se eliminó el anexo No.3 "*MINUTA DEL CLAUSULADO ADICIONAL*" del Pliego de condiciones.

Que mediante adenda No. 4 del 08 de Junio de 2012 se modificó el Pliego de Condiciones en el punto 1.3 "*PRESUPUESTO OFICIAL*".

Que al finalizar el plazo para hacer manifestación de interés, el cual era hasta el 08 de Junio de 2012, habían presentado manifestación de interés: La Previsora S.A. Compañía de Seguros; Q.B.E SEGUROS S.A y SEGUROS COLPATRIA S.A.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 12 de Junio a las 3:00 P.M, la entidad realizó el cierre del proceso, presentando oferta SEGUROS COLPATRIA S.A. la cual fue publicada en el SECOP en cumplimiento del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

AP

Que una vez efectuado el cierre del proceso y verificadas la propuesta, el grupo evaluador realizó evaluación preliminar correspondiente, verificando la capacidad jurídica, técnica y financiera, quedando habilitado el proponente.

Que con posterioridad a la verificación de los requisitos habilitantes y una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el grupo evaluador procedió a evaluar y calificar la propuesta, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012 y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa092012, y que se resume de la siguiente manera en su evaluación definitiva:

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
INFORME DE EVALUACION - SELECCIÓN ABREVIADA 2012
CUADRO No. 35 - RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

GRUPO	RANG	PROponente 1 - SEGUROS COLPATRIA S.A.									
		FACTOR TECNICO						FACTOR ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL RANG	
		AMFAROS OBLIGATORIOS	AMFAROS ADICIONALES	CLAUSULAS OBLIGATORIAS	CLAUSULAS ADICIONALES	CLAUSULAS DE GARANTIA	ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE RECURSOS	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	COSTO DEL SEGURO		DEDUCIBLES
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	0,00	40,00	85,67	30,00	40,00	40,00	100,00	300,00	11,52	644,67
	AUTOMOVILES	40,00	0,00	100,00	21,67	40,00	40,00	100,00	300,00	300,00	661,67
	TRANSPORTE DE VALORES	0,00	40,00	100,00	0,00	40,00	40,00	100,00	300,00	10,00	690,00
1	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	0,00	40,00	100,00	40,00	40,00	40,00	100,00	300,00	167,00	627,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0,00	0,00	100,00	10,00	40,00	40,00	100,00	300,00	167,00	757,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	0,00	0,00	100,00	28,00	40,00	10,00	100,00	300,00	0,00	578,00
	SOAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	100,00	300,00	300,00	740,00

Que vencido el término de traslado del informe de evaluación concedido al proponente, éste no presentó observaciones.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones y de acuerdo con el informe rendido por el equipo evaluador, se adjudica la Selección Abreviada sa092012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los pliegos de condiciones, a **SEGUROS COLPATRIA S.A.**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$49.966.533)** incluido IVA y los tributos, costos directos e indirectos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

AP

RESOLUCIÓN No. 5043 del 15 de junio de 2012

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la Modalidad de Subasta Inversa Presencial
sa092012

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía sa092012, cuyo objeto consiste en "Contratar las pólizas de seguro destinadas a amparar los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia", a **SEGUROS COLPATRIA S.A.** NIT 860.002.184-6, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$49.966.533)** incluido IVA y los tributos, costos directos e indirectos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de selección abreviada de menor cuantía sa092012, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23512 del 4 de junio de 2012 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23812 del 8 de junio de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución se notificará personalmente en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El proponente seleccionado deberá expedir nota de cobertura provisional y suscribir el contrato dentro del término establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía sa092012.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal -SECOP-, a través del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO SÉXTO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, el 15 de junio de 2012.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

15 JUN. 2012

ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ
Secretaria General (E)